I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

ANULA DECRETO Nº 0142 DEL 29.01.2010 QUE APRUEBA PERMISO ADMINISTRATIVO A DOÑA ROSA GUAJARDO JARA, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 0149.-

CHILLAN VIEJO, 02 Febrero 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; el Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo, Decreto Alcaldicio Nº 209/27/01/2010 que establece orden de subrogancias de los Sres. Jefes de Departamento de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **ROSA GUAJARDO JARA,** con fecha de 02 de Febrero del presente año, para que se anule Permiso Administrativo solicitado por el día 02 de Febrero de 2010 en jornada de la tarde.

DECRETO

1.- ANULA Decreto Nº 0142 del 29 de enero de 2010, que aprueba Permiso Administrativo a Doña **ROSA GUAJARDO JARA**, Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", solicitado por el día 02 de febrero de 2010 en jornada de la tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DEPTO. DE SALUD

HECTOR ASENJO ACUÑA
ENCARGADO DE FINANZAS
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/FBCH/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal.
- C.c Desamu